

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

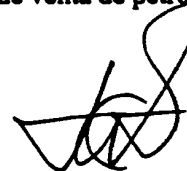
A los Señores Administradores de
Perenco Ecuador Limited - Sucursal Ecuador:

1. Hemos auditado los balances generales adjuntos de Perenco Ecuador Limited - Sucursal Ecuador (una sucursal de Perenco Ecuador Limited constituida en las Islas Bahamas) al 31 de diciembre del 2005 y 2004 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio y de flujos de caja por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Sucursal. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en nuestras auditorías.
2. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Dichas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proveen una base razonable para nuestra opinión.
3. Tal como se explica en la Nota 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo fueron preparados de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad, complementadas en ciertos aspectos con disposiciones del Reglamento de contabilidad de costos aplicable a los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos emitidos por el Gobierno Ecuatoriano, las cuales podrían diferir de las Normas Internacionales de Información Financiera. Por lo tanto, los estados financieros adjuntos no tienen como propósito presentar la posición financiera, resultados de operación y flujos de caja de Perenco Ecuador Limited - Sucursal Ecuador de conformidad con principios de contabilidad y prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a los de la República del Ecuador.
4. En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Perenco Ecuador Limited - Sucursal Ecuador al 31 de diciembre del 2005 y 2004, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de caja por los años terminados el 31 de diciembre del 2005 y 2004, de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad complementadas en ciertos aspectos con disposiciones del Reglamento de contabilidad de costos aplicable a los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos emitido por el Gobierno Ecuatoriano.

5. Tal como se explica con más detalle en las Notas 1 y 9 a los estados financieros, la Sucursal ha incurrido en inversiones significativas relacionadas con la explotación de hidrocarburos en relación con el contrato de participación del Bloque 21, adjudicado por la Empresa Estatal de Petróleos del Ecuador - Petroecuador. La recuperación de las inversiones efectuadas por la Sucursal dependerá de que la Contratista genere ingresos futuros suficientes para absorber tales inversiones.
6. Como se menciona en la Nota 8 a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre del 2005 y 2004 la Contratista de los Bloques 7 y 21, en los cuales la Sucursal participa en el 45% y es la operadora, mantiene cuentas por cobrar al Servicio de Rentas Internas (SRI) por US\$42.9 millones y US\$30.9 millones de los cuales US\$19.3 millones y US\$13.9 millones, respectivamente, corresponden a la Sucursal, por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado en la importación y adquisición local de bienes y servicios necesarios para la producción de hidrocarburos destinada a la exportación, sobre el cual, de acuerdo con la Ley, tendría derecho a la devolución por parte del SRI. En agosto del 2001, la Contratista al igual que otras compañías que producen y exportan petróleo en el territorio ecuatoriano, fueron notificadas por el SRI de que dichos valores no serán devueltos, fundamentando su decisión, principalmente, en el hecho de que según su criterio, el IVA ya fue considerado en su momento al establecer su participación en la producción de petróleo. Hasta el 31 de diciembre del 2005 y 2004, la Sucursal ha presentado reclamos de devolución de IVA por US\$34.8 millones y US\$10.7 millones y se encuentran en proceso y pendientes de reclamación US\$8.1 millones y US\$20.2 millones a esas fechas. A criterio de la Gerencia de la Sucursal y de sus asesores legales, existen argumentos de hecho y de derecho para obtener una resolución favorable a la Contratista; sin embargo, a la fecha de emisión de este informe, el resultado final de esta situación es incierto.
7. En la Nota 20 a los estados financieros adjuntos, se describen las principales contingencias que pudieran afectar a la Compañía al 31 de diciembre del 2005. No es factible a la fecha estimar razonablemente el importe de los eventuales efectos sobre los estados financieros que se podrían generar en la resolución de dichas contingencias.
8. Como se menciona con más detalle en la Nota 21 a los estados financieros adjuntos, el 27 de marzo del 2006, el Congreso Nacional aprobó una reforma a la Ley de Hidrocarburos, en la cual se establece una participación del Estado, de al menos el 50%, en los excedentes de los precios de venta de petróleo crudo no pactados o no previstos.

Deloitte & Touche

Abril 10, 2006
Registro No. 019



Jorge Saltos
Licencia No. 16555

PERENCO ECUADOR LIMITED - SUCURSAL ECUADOR**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005 Y 2004**

(Expresados en miles de U.S. dólares)

ACTIVOS	Notas	2005	2004
ACTIVOS CORRIENTES:			
Caja y equivalentes de caja	4	6,682	880
Cuentas por cobrar comerciales	5	8,476	1,539
Cuentas por cobrar a compañías partícipes	6		4,391
Cuentas por cobrar a Casa Matriz	7	40,065	18,717
Inventarios		4,940	3,080
Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar	8	<u>21,296</u>	<u>16,182</u>
Total activos corrientes		<u>81,459</u>	<u>44,789</u>
 MOBILIARIO Y EQUIPO		 <u>537</u>	 <u>648</u>
 INVERSIONES EN EXPLORACION Y EXPLOTACION, NETO	9	 <u>106,017</u>	 <u>102,831</u>
 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	8	 <u>8,826</u>	 <u>9,899</u>
 OTROS ACTIVOS	10	 <u>13,883</u>	 <u>18,200</u>
 TOTAL		 <u>210,722</u>	 <u>176,367</u>
 PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS CORRIENTES:			
Sobregiro bancario		3,742	
Proveedores		11,874	8,996
Cuentas por pagar a compañías partícipes	11	11,514	
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	12	7,263	7,705
Participación a trabajadores	13	5,033	3,590
Impuesto a la renta	14	4,789	3,502
Otros gastos acumulados y otras cuentas por pagar	15	<u>507</u>	<u>463</u>
Total pasivos corrientes		<u>44,722</u>	<u>24,256</u>
 JUBILACION PATRONAL	16	 <u>558</u>	 <u>461</u>
 PASIVOS A LARGO PLAZO	17	 <u>134,891</u>	 <u>133,387</u>
 PATRIMONIO:	18		
Capital asignado		2	2
Reserva para reinversión		3,842	2,262
Utilidades retenidas		<u>26,707</u>	<u>15,999</u>
Patrimonio		<u>30,551</u>	<u>18,263</u>
 TOTAL		 <u>210,722</u>	 <u>176,367</u>

Ver notas a los estados financieros

PERENCO ECUADOR LIMITED - SUCURSAL ECUADOR**ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005 Y 2004**

(Expresados en miles de U.S. dólares)

	Notas	2005	2004
VENTAS DE CRUDO		<u>105,849</u>	<u>97,738</u>
COSTO DE VENTAS:			
Costo de ventas	19	30,689	25,974
Amortización, agotamiento y depreciación		<u>26,506</u>	<u>27,521</u>
Total		<u>57,195</u>	<u>53,495</u>
MARGEN BRUTO		48,654	44,243
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		<u>3,415</u>	<u>3,786</u>
UTILIDAD DE OPERACIONES		<u>45,239</u>	<u>40,457</u>
OTROS GASTOS (INGRESOS):			
Gastos financieros	19	16,828	18,306
Amortización otros activos		4,548	4,548
Otros ingresos, neto		<u>(588)</u>	<u>(155)</u>
Total		<u>20,788</u>	<u>22,699</u>
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA		<u>24,451</u>	<u>17,758</u>
MENOS:			
Participación a trabajadores	13	5,033	3,590
Impuesto a la renta	14	<u>7,130</u>	<u>5,086</u>
Total		<u>12,163</u>	<u>8,676</u>
UTILIDAD NETA		<u>12,288</u>	<u>9,082</u>

Ver notas a los estados financieros

PERENCO ECUADOR LIMITED - SUCURSAL ECUADOR

**ESTADOS DE PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005 Y 2004**

(Expresados en miles de U.S. dólares)

	<u>Capital asignado</u>	<u>Reserva para reversión</u>	<u>Utilidades retenidas</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2003	2	967	8,212	9,181
Utilidad neta			9,082	9,082
Transferencia	—	<u>1,295</u>	<u>(1,295)</u>	—
Saldos al 31 de diciembre del 2004	2	2,262	15,999	18,263
Utilidad neta			12,288	12,288
Transferencia	—	<u>1,580</u>	<u>(1,580)</u>	—
Saldos al 31 de diciembre del 2005	<u>2</u>	<u>3,842</u>	<u>26,707</u>	<u>30,551</u>

Ver notas a los estados financieros

PERENCO ECUADOR LIMITED - SUCURSAL ECUADOR**ESTADOS DE FLUJO DE CAJA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005 Y 2004****(Expresados en miles de U.S. dólares)**

	2005	2004
FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Recibido de clientes	90,137	76,136
Pagado a proveedores y trabajadores	(36,474)	(43,972)
Pagado a compañías relacionadas	(902)	(2,939)
Intereses pagados	(8,308)	(22,328)
Participación a trabajadores	(3,590)	(1,948)
Impuesto a la renta	(5,843)	(4,015)
Otros ingresos, neto	<u>588</u>	<u>155</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	<u>35,608</u>	<u>1,089</u>
FLUJOS DE CAJA EN ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Incremento en mobiliario y equipo	(103)	(363)
Incremento en inversiones en exploración y explotación, neto	(26,658)	(9,966)
Incremento en otros activos	<u>(231)</u>	<u>(1)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(26,992)</u>	<u>(10,330)</u>
FLUJOS DE CAJA EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Incremento de sobregiro bancario	3,742	
Disminución de préstamos recibidos de compañías relacionadas a largo plazo	<u>(6,556)</u>	<u>(6,673)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	<u>(2,814)</u>	<u>(6,673)</u>
BANCOS:		
Incremento (disminución) neto del año	5,802	(15,914)
Comienzo del año	<u>880</u>	<u>16,794</u>
FIN DEL AÑO	<u>6,682</u>	<u>880</u>

(Continúa...)

PERENCO ECUADOR LIMITED - SUCURSAL ECUADOR**ESTADOS DE FLUJO DE CAJA (Continuación...)
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005 Y 2004**

(Expresados en miles de U.S. dólares)

	2005	2004
CONCILIACION DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Utilidad neta	12,288	9,082
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto proveniente de actividades de operación:		
Amortización y agotamiento	26,556	27,341
Depreciación	214	180
Gastos preoperativos	4,548	4,548
Jubilación patronal	97	
Cambios en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar comerciales	(6,937)	(397)
Cuentas por cobrar a compañías partícipes	4,391	(1,326)
Cuentas por cobrar a compañías relacionadas	(21,348)	(18,062)
Inventarios	(1,860)	(595)
Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar	(4,041)	(3,246)
Proveedores	(206)	(9,601)
Cuentas por pagar a compañías partícipes	11,514	(3,143)
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	(902)	(2,939)
Participación a trabajadores	1,443	1,642
Impuesto a la renta	1,287	1,071
Otros gastos acumulados y otras cuentas por pagar	44	556
Intereses por pagar	<u>8,520</u>	<u>(4,022)</u>
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACION	<u>35,608</u>	<u>1,089</u>
TRANSACCIONES QUE NO GENERARON MOVIMIENTO DE EFECTIVO:		
Incremento de inversiones de exploración y explotación pendiente de pago:		
Bloque 7	<u>1,999</u>	<u>-</u>
Bloque 21	<u>1,087</u>	<u>931</u>
Costo y gastos pendientes de pago:		
Bloque 7	<u>1,341</u>	<u>524</u>
Bloque 21	<u>424</u>	<u>514</u>
Costo por transporte facturado y compensado con la cuenta por cobrar de Agip Oil Ecuador B.V.	<u>1,059</u>	<u>-</u>

Ver notas a los estados financieros

PERENCO ECUADOR LIMITED - SUCURSAL ECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005 Y 2004

1. OPERACIONES

Perenco Ecuador Limited es una sucursal de Perenco Ecuador Limited constituida en las Islas Bahamas y domiciliada en el Ecuador. Su actividad principal es la exploración y explotación de petróleo crudo.

La operación de los Bloques 7 y 21 fue cedida a Perenco Ecuador Limited - Sucursal Ecuador en septiembre del 2002.

Los estados financieros han sido preparados en U.S. dólares como resultado del proceso de dolarización de la economía a través del cual el Gobierno Ecuatoriano fijó como moneda de curso legal del país, el dólar de los Estados Unidos de América.

Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos del Bloque 7 - El 31 de marzo del 2000, la Contratista del Bloque 7, en la cual actualmente la Sucursal participa con el 45% y es operadora, firmó con la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador el acuerdo modificatorio del contrato de prestación de servicios a contrato de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Bloque 7 en un área de 200,000 hectáreas en el oriente ecuatoriano.

El contrato de participación establece que el Estado Ecuatoriano y Petroecuador no asumen riesgo alguno por la exploración y explotación. La producción de petróleo crudo será distribuida entre la Contratista y el Estado Ecuatoriano de acuerdo con los porcentajes establecidos. Las inversiones, costos y gastos requeridos para la exploración del crudo están a cargo de la Contratista. El período de explotación rige hasta el 16 de agosto del 2010, pudiendo ser prorrogable siempre y cuando convenga a los intereses del Estado Ecuatoriano. Al término del período de explotación, la Contratista entregará a Petroecuador, sin costo y en buen estado, los pozos, bienes, instalaciones, equipos y obras de infraestructura de propiedad de la Contratista.

Los principales aspectos establecidos en el acuerdo modificatorio al contrato antes mencionado se detallan a continuación:

La Contratista tiene el derecho exclusivo de ejecutar, por su cuenta y riesgo, las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en el área del Bloque 7, invirtiendo los capitales y utilizando el personal, los equipos, maquinarias y tecnología necesarios para su cabal cumplimiento, por lo cual recibe, como participación los siguientes porcentajes de la producción fiscalizada:

Bloque 7

Producción diaria

	... Participación ...	
	<u>Contratista</u>	<u>Estado Ecuatoriano</u>
	(Porcentaje)	
Menor a 5.000 barriles	76.20	23.80
5.001 a 10.000 barriles	74.20	25.80
Mayor a 10.000 barriles	65.00	35.00

Adicionalmente, el contrato incluye una cláusula de estabilidad económica en la cual se establece que en el caso de existir eventos que afecten la economía del contrato, se incluirá un factor de corrección en los porcentajes de participación para absorber el incremento o disminución de la carga económica.

La producción del Bloque 7 (excluyendo el Campo Unificado Coca - Payamino) durante los años 2005 y 2004 fue de 1,937,618 y 1,869,605 barriles de petróleo crudo, siendo la participación promedio de la Contratista en la producción del 77.21% y 78% y la participación del Estado Ecuatoriano del 22.79% y 22%, respectivamente.

Durante los años 2005 y 2004, la Sucursal efectuó la corrección de los porcentajes de participación por incremento de la tarifa de transporte en aplicación de la cláusula de estabilidad económica del contrato, por lo cual el porcentaje promedio del período es superior en 1.16% y 1.06% al porcentaje máximo pactado a la fecha de suscripción de dicho acuerdo, respectivamente.

Convenio de Operación para la Explotación de Hidrocarburos del Campo Unificado Coca

Payamino - El 19 de mayo del 2000 bajo el contrato de participación del Bloque 7, la Contratista, en la cual actualmente la Sucursal participa con el 45% y es operadora, firmó con Petroproducción, el "Convenio Operacional de Explotación Unificada de los Yacimientos Comunes del Campo Coca-Payamino", el mismo que fue aprobado por el Ministerio de Energía y Minas según acuerdo Ministerial No. 082 del 17 de octubre del 2000.

El convenio establece que la producción de petróleo crudo será distribuida entre la Contratista y el Estado Ecuatoriano de acuerdo con los porcentajes establecidos en el convenio. Las inversiones, costos y gastos requeridos para la explotación del crudo están a cargo de la Contratista. El período de explotación rige hasta el 16 de agosto del 2010, pudiendo ser prorrogable siempre y cuando convenga a los intereses del Estado Ecuatoriano. Al término del período de explotación, la Contratista entregará a Petroproducción, sin costo y en buen estado, los pozos, bienes, instalaciones, equipos y obras de infraestructura de propiedad de la Contratista.

Los principales aspectos establecidos en el mencionado convenio se detallan a continuación:

La Contratista tiene el derecho exclusivo de operar el Campo Unificado Coca Payamino, invirtiendo los capitales y utilizando el personal, los equipos, maquinarias y tecnología necesarios para su cabal cumplimiento, por lo cual recibe, como participación los siguientes porcentajes de la producción fiscalizada:

Campo Unificado Coca Payamino

<u>Producción diaria</u>	... Participación ...	
	<u>Contratista</u>	<u>Estado Ecuatoriano</u>
	(Porcentaje)	
Menor a 9.000 barriles	70.00	30.00
9.001 a 15.000 barriles	65.00	35.00
Mayor a 15.000 barriles	62.00	38.00

Adicionalmente, el contrato incluye una cláusula de estabilidad económica en la cual se establece que en el caso de existir eventos que afecten la economía del contrato, se incluirá un factor de corrección en los porcentajes de participación para absorber el incremento o disminución de la carga económica.

La producción del Campo Unificado Coca Payamino durante los años 2005 y 2004 fue de 2,158,839 y 2,413,743 de barriles de petróleo crudo, siendo la participación promedio de la Contratista en la producción del 70.87% y 71.34% y la participación del Estado Ecuatoriano del 29.13% y 28.51%, respectivamente.

Durante los años 2005 y 2004, la Sucursal efectuó la corrección de los porcentajes de participación por incremento de la tarifa de transporte en aplicación de la cláusula de estabilidad económica del contrato, por lo cual el porcentaje promedio del período es superior en 0.86% y 1.34% al porcentaje máximo pactado a la fecha de suscripción de dicho acuerdo, respectivamente.

Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos del Bloque 21 -

Desde el 20 de marzo de 1995, la Contratista, en la cual la Sucursal desde el 13 de septiembre del 2002 tiene una participación del 45% y es operadora, firmó con la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador el contrato de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Bloque 21.

En dicho contrato se establece que el Estado Ecuatoriano y Petroecuador no asumen riesgo alguno de exploración y explotación. La producción de petróleo crudo será distribuida entre la Contratista y el Estado Ecuatoriano de acuerdo con los porcentajes establecidos. Las inversiones, costos y gastos requeridos para la exploración y explotación del crudo, están a cargo de la Contratista.

Una vez cumplidos los compromisos de inversión para la etapa exploratoria, por parte de la Contratista, el 17 de mayo de 2001 el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Plan de Desarrollo, dando inicio al período de explotación, el que rige hasta el 7 de junio del 2021, pudiendo ser prorrogable siempre y cuando convenga a los intereses del Estado Ecuatoriano. Al término del período de explotación, la Contratista entregará a Petroecuador, sin costo y en buen estado, los pozos, bienes, instalaciones, equipos y obras de infraestructura de propiedad de la Contratista.

Los principales aspectos establecidos en el contrato de participación antes mencionado se detallan a continuación:

La Contratista tiene el derecho exclusivo de ejecutar, por su cuenta y riesgo, las actividades de exploración y explotación de petróleo crudo en el área del Bloque 21, invirtiendo los capitales y utilizando el personal, los equipos, maquinarias y tecnología necesarios para su cabal cumplimiento, por lo cual recibirá, como participación los siguientes porcentajes de producción fiscalizada:

<u>Producción diaria</u>	... Participación ...	
	<u>Contratista</u>	<u>Estado Ecuatoriano</u>
	(Porcentaje)	
Menor a 30.000 barriles	67.50	32.50
Desde 30.001 hasta 60.000 barriles	60.00	40.00
Mayor a 60.000 barriles	60.00	40.00

El 11 de noviembre del 2003, la Dirección Nacional de Hidrocarburos autorizó la incorporación a la producción nacional del Campo Yuralpa, previo la firma del convenio entre el operador del Oleoducto Villano - Baeza y la Sucursal. El 12 de diciembre del 2003, la Sucursal firmó un convenio provisional con la Operadora de dicho oleoducto. El 28 de diciembre del 2003, la Contratista inició la explotación comercial del mencionado campo. La producción del Bloque 21 durante los años 2005 y 2004 fue de 3,946,803 y 4,778,860 de barriles de petróleo crudo, siendo la participación promedio de la Contratista en la producción del 81.84% y 81.61% y la participación del Estado Ecuatoriano del 18.16% y 18.39%, respectivamente.

Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) - Mediante Acuerdo Ministerial No. 126 del Ministerio de Energía y Minas publicado en Registro Oficial No. 267 del 15 de febrero del 2001, el Ministerio autorizó la construcción del oleoducto OCP y además autorizó a OCP a firmar contratos de "capacidad privada" con el objeto de que el proyecto OCP sea viable y se asegure su financiamiento y operación. El 11 de noviembre del 2003 inició sus operaciones el OCP. Keer-McGee Ecuador Energy Corporation adquirió los derechos para transportar 20,000 barriles diarios de petróleo, según lo establecido en el Acuerdo Inicial de Embarque y Transporte firmado el 30 de enero del 2001 entre Keer-McGee Ecuador Energy Corporation y la Compañía Oleoductos de Crudos Pesados (OCP) Ecuador S.A.. En el mencionado acuerdo se establece que Keer-McGee Ecuador Energy Corporation pagará una tarifa de transporte (ship - or - Pay Tariff) mínima por el derecho de transportar 20,000 barriles diarios de petróleo y una tarifa incremental por el volumen adicional. La producción del Bloque 21 está condicionada a transportar su crudo por dicho oleoducto y en el plan de desarrollo se establece que el Bloque 21 no es rentable sin el OCP.

Durante el año 2005, el promedio de producción diaria del Bloque 21 asciende a aproximadamente 10,813 barriles de petróleo crudo.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables de la Sucursal son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, complementadas en ciertos aspectos con las disposiciones del Reglamento de contabilidad de costos aplicable a los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos emitido por el Gobierno Ecuatoriano, las cuales podrían diferir de las Normas Internacionales de Información Financiera. Estas normas requieren que la Gerencia realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Gerencia, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Sucursal en la preparación de sus estados financieros:

Las cuentas de activos y pasivos corrientes de la Contratista, de la cual la Sucursal es operadora, registran todas las transacciones al 100% de su valor, excepto inventarios, cuenta por cobrar por el reclamo del IVA y cuentas por cobrar a Agip Oil Ecuador B.V. que están registrados de acuerdo a su participación proporcional en la Contratista (45%).

Caja y sus Equivalentes - Representa el efectivo disponible y saldos en bancos e inversiones a corto plazo altamente líquidos, con vencimientos originales de 3 meses o menos.

Valuación de Inventarios - Al costo de adquisición que no excede a sus valores de reposición.

Inversiones en Exploración y Explotación - Las inversiones en exploración y explotación están registradas a una base que se asemeja al costo histórico. De acuerdo con disposiciones del Reglamento de contabilidad de costos aplicable a los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos las inversiones del período de preproducción se amortizan bajo el método de línea recta durante cinco años, a partir del inicio del período de producción. La totalidad de las inversiones del período de producción se amortizan durante la vigencia del contrato, bajo el método de unidades de producción en base de las reservas probadas totales de petróleo registrados en la Dirección Nacional de Hidrocarburos de cada bloque en los que la Sucursal participa como miembro.

Otros Activos - Constituyen costos de preproducción que se relacionan con las pérdidas en cambio de años anteriores del Bloque 21, neto del Resultado por exposición a la inflación originado en la aplicación de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 17 durante el año 2000 y con los costos financieros por los préstamos recibidos de Perenco S.A. (Casa Matriz) para el desarrollo del Bloque 21. Estos valores son amortizados durante un período de hasta 5 años, correspondiente al período de preproducción de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de contabilidad de costos aplicable a los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos.

Participación a Trabajadores e Impuesto a la Renta - Se reconocen en los resultados del año en función a su devengamiento (Ver Notas 13 y 14)

Provisión para Jubilación - Se lleva a resultados, en base al correspondiente cálculo matemático actuarial determinado por un profesional independiente.

Reclasificaciones - Para fines comparativos, ciertas cifras de los estados financieros del año 2004 han sido reclasificadas de acuerdo a la presentación del año corriente.

3. INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

La variación en los índices de precios al consumidor en la República del Ecuador, afecta la comparabilidad de ciertos importes incluidos en los estados financieros adjuntos preparados en U.S. dólares por el año terminado el 31 de diciembre del 2005. Por lo tanto, el análisis comparativo de tales estados financieros debe hacerse considerando tal circunstancia.

El siguiente cuadro presenta información relacionada con el porcentaje de variación en los índices de precios al consumidor preparado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

<u>Año Terminado</u> <u>Diciembre 31</u>	<u>Variación</u> <u>Porcentual</u>
2003	6
2004	2
2005	4

4. CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA

Un resumen de caja y equivalentes de caja es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2005</u>	<u>2004</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Caja	13	7
Bancos	4,589	873
Inversiones a corto plazo (1)	<u>2,080</u>	—
Total	<u>6,682</u>	<u>880</u>

(1) Representan certificados de depósito con vencimientos menores a 30 días e interés nominal anual del 4.45%.

5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2005</u>	<u>2004</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Tevier	8,476	
Taurus Petroleum Ltd.		1,214
Petróleo pendiente de levante - OCP	—	<u>325</u>
Total	<u>8,476</u>	<u>1,539</u>

6. CUENTAS POR COBRAR A COMPAÑÍAS PARTICIPES

La Sucursal mantiene los siguientes saldos por cobrar a Compañías Participes:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2005</u>	<u>2004</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Burlington Resources		3,006
Preussag Energie	—	<u>1,385</u>
Total	<u>—</u>	<u>4,391</u>

Mediante convenio de operación, las compañías miembros de la Contratista nombraron como operadora a Kerr-McGee Ecuador Energy Corporation - Sucursal Ecuador para la exploración y explotación del Bloque 7, que incluye el Campo Unificado Coca Payamino y del Bloque 21. La operación del Bloque 7, del Campo Unificado Coca Payamino y del Bloque 21 fue cedida a Perenco Ecuador Limited - Sucursal Ecuador en septiembre del 2002.

7. CUENTAS POR COBRAR A CASA MATRIZ

Constituyen los saldos de la cuenta corriente mantenida con Perenco Ecuador Home Office - Casa Matriz.

8. GASTOS ANTICIPADOS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de gastos anticipados y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	... Diciembre 31, 2005....	
	<u>Contratista</u>	<u>Sucursal</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Impuesto al Valor Agregado - IVA	42,868	19,291
Agip Oil Ecuador B.V.	2,679	1,206
Petroproducción		754
Otras cuentas por cobrar		682
Gastos anticipados	—	<u>355</u>
Total	<u>45,547</u>	<u>22,288</u>

	... Diciembre 31, 2004	
	<u>Contratista</u>	<u>Sucursal</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Impuesto al Valor Agregado - IVA	30,910	13,910
Agip Oil Ecuador B.V.	2,678	1,205
Otras cuentas por cobrar		764
Gastos anticipados	—	<u>303</u>
Total	<u>33,588</u>	<u>16,182</u>

Impuesto al Valor Agregado - IVA - Al 31 de diciembre del 2005 y 2004 la Contratista de los Bloques 7 y 21, en los cuales la Sucursal participa en el 45% y es la operadora, mantiene cuentas por cobrar al Servicio de Rentas Internas (SRI) por US\$42.9 millones y US\$30.9 millones de los cuales US\$19.3 millones y US\$13.9 millones, respectivamente, corresponden a la Sucursal, por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado en la importación y adquisición local de bienes y servicios necesarios para la producción de hidrocarburos destinada a la exportación, sobre el cual, de acuerdo con la Ley, tendría derecho a la devolución por parte del SRI. En agosto del 2001, la Contratista al igual que otras compañías que producen y exportan petróleo en el territorio ecuatoriano, fueron notificadas por el SRI de que dichos valores no serán devueltos, fundamentando su decisión, principalmente, en el hecho de que según su criterio, el IVA ya fue considerado en su momento al establecer su participación en la producción de petróleo. Hasta el 31 de diciembre del 2004 y 2003, la Sucursal ha presentado reclamos de devolución de IVA por US\$34.8 millones y US\$10.7 millones y se encuentran en proceso y pendientes de reclamación US\$8.1 millones y US\$20.2 millones a esas fechas. A criterio de la Gerencia de la Sucursal y de sus asesores legales, existen argumentos de hecho y de derecho para obtener una resolución favorable a la Contratista; sin embargo, a la fecha de emisión del informe de los auditores independientes, el resultado final de esta situación es incierto.

Agip Oil Ecuador B.V. - Corresponden a facilidades construidas para la utilización del oleoducto Villano - Baeza a nombre de Agip Oil Ecuador B.V.. El reembolso de los valores incurridos se hará mediante la compensación de la tarifa de transporte, según lo establecido en el Acuerdo de Transporte de Crudo. El 12 de diciembre del 2003, la Sucursal y Agip Oil Ecuador B.V. firmaron un acuerdo provisional de transporte de crudo que estará vigente hasta la aprobación y firma del Acuerdo de Transporte definitivo. A la fecha del informe de los auditores independientes dicho acuerdo se encuentra en proceso de aprobación por parte de Petroecuador. Un desglose de los vencimientos corrientes y a largo plazo de esta cuenta por cobrar es como sigue:

	... Diciembre 31, ...	
	2005	2004
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar	10,046	11,104
Menos porción corriente	<u>1,206</u>	<u>1,205</u>
Cuentas por cobrar a largo plazo	<u>8,840</u>	<u>9,899</u>

9. INVERSIONES EN EXPLORACION Y EXPLOTACION

Las inversiones en exploración y explotación son como sigue:

	... Diciembre 31, 2005 ...					
	... Contratista ...			... Sucursal ...		
	Inversiones en			Inversiones en		
	Preproducción	Producción	Total	Preproducción	Producción	Total
	... (en miles de U.S. dólares) ...					
Bloque 7 y Campo Unificado						
Coca Payamino	1,141	193,916	195,057	513	86,950	87,463
Bloque 21	<u>205,836</u>	<u>53,862</u>	<u>259,698</u>	<u>96,625</u>	<u>24,238</u>	<u>120,863</u>
Total	<u>206,977</u>	<u>247,778</u>	<u>454,755</u>	<u>97,138</u>	<u>111,188</u>	<u>208,326</u>
Amortización acumulada	<u>(83,874)</u>	<u>(139,896)</u>	<u>(223,770)</u>	<u>(39,357)</u>	<u>(62,952)</u>	<u>(102,309)</u>
Inversiones en exploración y explotación, netas	<u>123,103</u>	<u>107,882</u>	<u>230,985</u>	<u>57,781</u>	<u>48,236</u>	<u>106,017</u>

	... Diciembre 31, 2004 ...					
	... Contratista ...			... Sucursal ...		
	Inversiones en			Inversiones en		
	<u>Preproducción</u>	<u>Producción</u>	<u>Total</u>	<u>Preproducción</u>	<u>Producción</u>	<u>Total</u>
	... (en miles de U.S. dólares) ...					
Bloque 7 y Campo Unificado						
Coca Payamino	1,141	171,162	172,303	513	77,023	77,536
Bloque 21	<u>206,072</u>	<u>9,592</u>	<u>215,664</u>	<u>96,731</u>	<u>4,316</u>	<u>101,047</u>
Total	207,213	180,754	387,967	97,244	81,339	178,583
Amortización acumulada	<u>(42,737)</u>	<u>(123,825)</u>	<u>(166,562)</u>	<u>(20,031)</u>	<u>(55,721)</u>	<u>(75,752)</u>
Inversiones en exploración y explotación, netas	<u>164,476</u>	<u>56,929</u>	<u>221,405</u>	<u>77,213</u>	<u>25,618</u>	<u>102,831</u>

Inversiones en Preproducción - Se amortizan en línea recta durante cinco años a partir de la fecha efectiva de modificación de los contratos de prestación de servicios a contratos de participación. La realización de las inversiones del Bloque 21 dependen del descubrimiento de yacimientos hidrocarburíferos comercialmente explotables, así como del desarrollo y explotación exitosa de dichos yacimientos. El 11 de noviembre del 2003, la Dirección Nacional de Hidrocarburos autorizó la incorporación a la producción nacional del Campo Yuralpa (Ver Nota 1).

Inversiones en Producción - Se amortizan por unidades de producción a partir del siguiente año fiscal a aquel en que fueron capitalizadas, en función del volumen producido de las reservas probadas. Al 31 de diciembre del 2005 y 2004, las reservas probadas ajustadas en el Bloque 7 y las reservas totales del Bloque 21 de las Contratistas al inicio de cada año y el volumen de producción fueron como sigue:

	Reservas probadas		Volumen de	
	Ajustadas		Producción del año	
	<u>2005</u>	<u>2004</u>	<u>2005</u>	<u>2004</u>
	... (en miles de barriles de petróleo crudo) ...			
Bloque 7 y Campo Unificado (Reservas Probadas)	<u>12,155</u>	<u>12,477</u>	<u>4,096</u>	<u>4,283</u>
Bloque 21 (Reservas Totales)	<u>47,483</u>	<u>55,663</u>	<u>3,947</u>	<u>4,779</u>

En base a lo establecido en la Ley de Hidrocarburos del Ecuador, es obligación de la Contratista presentar al Ministerio de Energía y Minas las reservas probadas para su aprobación en el primer mes del año siguiente.

Reservas Probadas del Bloque 7 - Al 31 de diciembre del 2004, las reservas certificadas por la Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH para el Bloque 7 fueron de 8.5 millones de barriles. El 9 de enero del 2006, la Sucursal envió una comunicación a la DNH informando los nuevos descubrimientos de reservas en el campo Oso (Frontino) por 3.7 millones de barriles.

Reservas Probadas del Bloque 21 - Las reservas totales de la Contratista del Bloque 21 al 31 de diciembre del 2004, se encuentran aprobadas por la Dirección Nacional de Hidrocarburos y constituyen reservas totales por 47.5 millones de barriles.

Hasta la fecha de emisión del informe de los auditores independientes, abril 10, 2006, la Contratista no dispone de la aprobación por parte de la Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH para los Bloques 7 y 21 de la cantidad de reservas probadas al 31 de diciembre del 2005.

El movimiento de las inversiones de exploración y explotación fue como sigue:

	<u>2005</u> (en miles de U.S. dólares)	<u>2004</u> (en miles de U.S. dólares)
Saldos al comienzo del año	102,831	119,274
Adiciones	29,744	10,898
Ajustes	(2)	
Amortización	<u>(26,556)</u>	<u>(27,341)</u>
Saldos netos al fin del año	<u>106,017</u>	<u>102,831</u>

10. OTROS ACTIVOS

Un resumen de los otros activos es como sigue:

	<u>2005</u> (en miles de U.S. dólares)	<u>2004</u> (en miles de U.S. dólares)
Pérdida en cambio - Bloque 21	17,429	17,429
Intereses en préstamos - Bloque 21	5,311	5,311
Software	203	
Aportes a la CORPEI	36	8
Amortización acumulada	<u>(9,096)</u>	<u>(4,548)</u>
Total	<u>13,883</u>	<u>18,200</u>

Pérdida en Cambio - Bloque 21 - Constituye un costo de preproducción y se refiere al saldo de las pérdidas en cambio de años anteriores del Bloque 21, neto del Resultado por exposición a la inflación originado en la aplicación de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 17 durante el año 2000.

11. CUENTAS POR PAGAR A COMPAÑÍAS PARTICIPES

Al 31 de diciembre del 2005, constituyen los saldos de las cuentas corrientes mantenidas con las compañías participes Burlington Resources y Preussag Energie GMBH.

12. CUENTAS POR PAGAR A COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Un resumen de las cuentas por pagar a compañías relacionadas es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2005</u>	<u>2004</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Perenco S.A.	6,693	7,439
Perenco	443	224
Perenco Holding	103	26
Perenco Colombia	20	12
Otras	<u>4</u>	<u>4</u>
Total	<u>7,263</u>	<u>7,705</u>

Perenco S.A. - Corresponde a la porción corriente de los préstamos utilizados para el desarrollo del Bloque 7.

13. PARTICIPACION A TRABAJADORES

De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la empresa en un 15% de la utilidad neta considerada para efectos del cálculo del impuesto a la renta. Los movimientos de la provisión para participación a trabajadores fueron como sigue:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	3,590	1,948
Provisión del año	5,033	3,590
Pagos efectuados	<u>(3,590)</u>	<u>(1,948)</u>
Saldos al fin del año	<u>5,033</u>	<u>3,590</u>

14. IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 25% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 15% sobre las utilidades sujetas a capitalización. Las utilidades en efectivo que se declaren o distribuyan a favor de accionistas nacionales o extranjeros no se encuentran sujetas a retención adicional alguna. Al 31 de diciembre del 2005 y 2004 una reconciliación entre la utilidad (pérdida) según estados financieros por Bloque y la base imponible, es como sigue:

Bloque 7

2005 **2004**
(en miles de U.S. dólares)

Utilidad según estados financieros, neta de participación a trabajadores	21,254	17,286
Gastos no deducibles	41	125
Ajuste de ventas de crudo al precio de referencia	504	
Ingresos exentos		(73)
Base imponible	<u>21.799</u>	<u>17.338</u>
Impuesto a la renta cargado a resultados	<u>5.450</u>	<u>4.335</u>

Bloque 21

2005 **2004**
(en miles de U.S. dólares)

Pérdida según estados financieros, neta de participación a trabajadores	(1,835)	(3,118)
Gastos no deducibles	5,214	5,254
Ajuste de ventas de crudo al precio de referencia	3,343	997
Amortización de pérdidas tributarias		(128)
Base imponible	<u>6.722</u>	<u>3.005</u>
Impuesto a la renta cargado a resultados	<u>1.680</u>	<u>751</u>

Los movimientos de la provisión para impuesto a la renta fueron como sigue:

... Diciembre 31,...
2005 **2004**
(en miles de U.S. dólares)

Saldos al comienzo del año	3,502	2,431
Provisión del año	7,130	5,086
Pagos efectuados	<u>(5,843)</u>	<u>(4,015)</u>
Saldos al fin del año	<u>4.789</u>	<u>3.502</u>

Precios de Transferencia - De conformidad con disposiciones legales vigentes a partir del año 2005, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$300 mil, están obligados a presentar un estudio de Precios de Transferencia. La Sucursal preparó un diagnóstico sobre dicho estudio, en base al cual determinó que las transacciones realizadas con las referidas partes relacionadas han sido efectuadas a precios razonables que se aproximan a valores de plena competencia.

15. OTROS GASTOS ACUMULADOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de los otros gastos acumulados y otras cuentas por pagar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2005</u>	<u>2004</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Beneficios sociales	144	172
Otras cuentas por pagar	<u>363</u>	<u>291</u>
Total	<u>507</u>	<u>463</u>

16. PROVISION PARA JUBILACION

De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

17. PASIVOS A LARGO PLAZO

Un resumen de pasivos a largo plazo es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2005</u>	<u>2004</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Préstamos a largo plazo	119,185	126,201
Intereses	<u>15,706</u>	<u>7,186</u>
Total	<u>134,891</u>	<u>133,387</u>

Préstamos a Largo Plazo - Corresponde a los préstamos recibidos de Perenco S.A. los cuales han sido registrados en el Banco Central del Ecuador - BCE. Dichos préstamos tienen vencimientos hasta febrero del 2009 y devengan tasas de interés nominales anuales legales vigentes a la fecha de registro en el BCE. Estos préstamos fueron otorgados principalmente para el pago en la adquisición de activos y pasivos a Kerr-McGee Ecuador Energy Corporation y el desarrollo del Bloque 21.

Intereses - La Sucursal estima cancelar los referidos intereses en el largo plazo.

18. PATRIMONIO

Capital Asignado - El capital asignado a la Sucursal representa la inversión extranjera directa registrada en el Banco Central del Ecuador. La Sucursal está registrada en la Superintendencia de Compañías del Ecuador como sucursal de compañía extranjera.

Reserva para Reinversión - De acuerdo con disposiciones legales y contractuales, de la utilidad neta anual de la Sucursal, se debe destinar un mínimo del 10%, para invertir en el desenvolvimiento de la misma o de otras industrias de hidrocarburos en el país. Las inversiones realizadas por la Sucursal en el período de explotación, en sus actividades de exploración adicional y explotación de hidrocarburos pueden ser imputadas al 10% antes mencionado. Las utilidades netas reinvertidas por la Sucursal en exceso del 10% pueden ser acreditadas al año fiscal siguiente, solo cuando la Sucursal genere utilidades.

Utilidades Retenidas - De acuerdo con disposiciones legales y contractuales, de la utilidad neta anual del Consorcio, se debe destinar un mínimo del 10%, para invertir en el desenvolvimiento del mismo o de otras industrias de hidrocarburos en el país.

19. TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Las principales transacciones con compañías relacionadas se desglosan como sigue:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Reembolso de inversiones, costos y gastos	<u>3.068</u>	<u>3.464</u>
Intereses registrados como gastos	<u>16.828</u>	<u>18.306</u>

20. CONTINGENCIAS

Obligaciones Tributarias - De acuerdo con disposiciones legales vigentes en el Ecuador, a partir del año 2002, las contratistas que mantienen firmados Contratos para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano, constituyen sujetos pasivos para efectos tributarios, lo que incluye la obligación de declarar y pagar, según corresponda, el impuesto a la renta. Sin embargo, la Sucursal, para efectos de determinar el impuesto a la renta del año 2004 y 2003, tomó como base la información que surge de sus registros contables individuales, los que se preparan en función a su participación en los derechos y obligaciones contractuales establecidos en los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos en los que la Sucursal figura como miembro. Los asesores legales y la gerencia de la Sucursal consideran que el cumplir con esta disposición en la práctica era inaplicable ya que existían situaciones que debían ser normadas y/o aclaradas por el Servicio de Rentas Internas y consideran que dicha obligación tributaria ha sido cumplida por cada uno de los miembros del Contratista en forma individual. No es posible a la fecha estimar los eventuales efectos que podrían derivarse de la resolución de esta situación por los referidos años; sin embargo, durante el año 2005, el Servicio de Rentas Internas - SRI, emitió las normas contables y tributarias que deben aplicar los Consorcios o Asociaciones de compañías petroleras a partir del 1 de enero del 2006. De acuerdo a esta disposición, la Sucursal como operadora del Bloque 7 y Coca Payamino y el Bloque 21, debe constituir legalmente un Consorcio.

Informes de Exámenes Especiales de la Dirección Nacional de Hidrocarburos - La Sucursal ha sido fiscalizada por la Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH, por el período fiscal correspondiente al año 2003. En el informe del examen especial a las inversiones de producción, costos, gastos de producción, comercialización, transporte y almacenamiento se han objetado los gastos financieros por pago de intereses de los préstamos recibidos de compañías relacionadas, fundamentando su decisión, principalmente, a que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 6 del Reglamento de Contabilidad de

costos para contratos de participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, serán considerados como costos de producción los gastos financieros del capital de terceros destinado a las actividades de desarrollo, tanto en el período de preproducción como en el período de producción. La DNH no considera como terceros a compañías relacionadas.

Adicionalmente en la referida auditoría, la DNH ha cuestionado como costo de preproducción las facturas del Oleoducto de Crudos Pesados - OCP por servicio de transporte del petróleo crudo del Bloque 21 correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año 2003, pagado a la compañía OCP sobre la base del contrato de capacidad reservada que para este efecto se firmó con dicha empresa, argumentando que el Bloque inició sus operaciones el 28 de diciembre del 2003.

La Gerencia de la Sucursal ha impugnado dicho informe. Los abogados de la Sucursal opinan que existen posibilidades de obtener un resultado favorable a nivel del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. A la fecha de emisión del informe de los auditores independientes, no es posible determinar el resultado final de esta contingencia.

La Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH en los informes de las auditorías realizadas a compañías petroleras al 31 de diciembre del 2004, no aceptó la deducibilidad para la determinación de la base imponible de impuesto a la renta, los costos por transporte de los barriles no transportados y pagados en base a lo establecido en el contrato de Ship or Pay que mantienen las compañías petroleras con el Oleoducto de Crudos Pesados - OCP. Además, en el informe de la auditoría ejecutada por la DNH a la Sucursal correspondiente al año 2004, que hasta la fecha, abril 10, 2006 no ha sido emitido.

21. EVENTO SUBSECUENTE

El 27 de marzo del 2006, el Congreso Nacional aprobó una reforma a la Ley de Hidrocarburos, en la cual se establece una participación del Estado, de al menos el 50%, en los excedentes de los precios de venta de petróleo no pactados o no previstos.

El referido porcentaje se aplicará a la diferencia entre el precio promedio mensual efectivo de venta FOB y el precio promedio mensual de venta vigente a la fecha de suscripción del contrato ajustado a valores constantes utilizando el Índice de Precios al Consumidor de los Estados Unidos de Norteamérica, publicado por el Banco Central del Ecuador.